



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-10/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO MORENA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 10 DEL
ÓRGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ EN
XALAPA I, VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado el día de hoy, por la **Magistrada instructora Tania Celina Vásquez Muñoz**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador lo **NOTIFICA POR ESTRADOS A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

NOTIFICADOR


RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-10/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
DISTRITAL 10 DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ¹ EN
XALAPA I, VERACRUZ.

**Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintiocho de junio
de dos mil veinticuatro.²**

La Secretaria de Estudio y Cuenta, María Dolores Méndez González, con fundamento en los artículos 349, fracción II, y 370, del Código Electoral del Estado de Veracruz;³ y 66, fracciones III y X, y 147, fracción V, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; da cuenta a la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con el estado procesal que guardan los autos del expediente en que se actúa.

VISTO el estado procesal, la Magistrada Instructora **ACUERDA:**

ÚNICO. Requerimiento. Toda vez que de la revisión de las constancias del expediente en que se actúa se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver, con fundamento en los artículos 370, último párrafo y 373, del Código Electoral, y 40, fracción I, 147, fracción V, y 150, fracción I, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional; se **REQUIERE AL CONSEJO DISTRITAL 10 DEL OPLEV EN XALAPA I, VERACRUZ**, para que dentro del plazo de **TRES DÍAS** contadas a partir de que sea notificado el presente acuerdo **remita en original o copia certificada**, sobre lo siguiente:

¹ En adelante también será referido como OPLEV u OPLE Veracruz.

² En lo subsecuente las fechas que se refieran corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

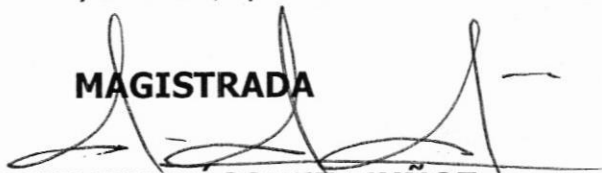
³ En adelante Código Electoral.


1. **Acta circunstanciada de la Sesión Permanente de Cómputo** levantada con motivo del recuento de la totalidad de las casillas relativa a la elección de Diputación Local por el Principio de Mayoría Relativa.
2. **Acta de Cómputo Distrital** en donde consten el total de votos en el Distrito, la distribución final de votos a partidos políticos y candidaturas, así como votación final obtenida por las candidaturas.

Con **apercibimiento** que, de no cumplir en tiempo y forma con lo requerido, los integrantes del Consejo Distrital 10 del OPLEV en Xalapa I, Veracruz, se harían acreedores a alguna de las medidas de apremio previstas por el artículo 374 del Código Electoral.

NOTIFÍQUESE por **oficio** al Consejo Distrital 10 en Xalapa I, Veracruz, por conducto del OPLEV, en auxilio de las labores de este Tribunal Electoral, así como al mencionado Organismo; por **estrados** a las partes y demás interesados, en términos de lo dispuesto por los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 168, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral; asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, que da fe.

MAGISTRADA

TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ


SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA
TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ
